

“RESPONSABILIDAD MEDIOAMBIENTAL Y SOCIAL CORPORATIVA EN LAS EMPRESAS”

D^a. Amparo Martínez Preciado
Responsable de Salud Laboral y Medio Ambiente
CC.OO.-P.V.

Con la aparición progresiva durante la segunda parte del pasado siglo de una progresiva y amplia conciencia ambiental se inauguró un proceso social que terminado por implicar fuertemente el tejido industrial, fundamentalmente en Europa, Canadá y EE.UU.

El tirón reivindicativo de los movimientos ecologistas ante las amenazas que suponen la producción de sustancias tóxicas, el deterioro de nuestros ecosistemas y nuestro paisaje y el envenenamiento del mar y la tierra con los desechos que generamos también ha terminado por impregnar e implicar fuertemente a los sindicatos que desde los años noventa estamos trasladando al ámbito productivo una resuelta acción sindical medioambiental con el objeto de limitar al máximo sus efectos más nocivos, tanto para el medio natural como para nuestra salud como trabajadoras y trabajadores.

De esta forma, y ya limitándonos al marco europeo, se han ido fraguando sobretudo en los últimos quince años, diversas líneas de actuación e iniciativas legislativas con el fin de poner freno al desorden medioambiental en el mundo de la empresa industrial y de todas las actividades que de una u otra forma afectan nuestro medio ambiente.

Aunque el camino por recorrer es bastante mayor que el recorrido, las interesantes experiencias acumuladas nos han de permitir sentar las bases, esperemos que sólidas, para imprimir un nuevo y estratégico impulso a través del cual poder introducir un marco de responsabilidad social y ambiental en las empresas.

Ejercer la responsabilidad social y ambiental de las empresas requiere de la creación de un marco donde la producción pueda crecer económicamente de manera sostenible, con más y mejores empleos y con una mayor cohesión social.

Hasta ahora la acción medioambiental se ha basado fundamentalmente en la adopción de buenas prácticas y la puesta en marcha de Sistemas de Gestión Medioambiental, tanto la certificación internacional ISO 14001, como el sistema europeo EMAS, mucho más exigente al hacer obligatorio el cumplimiento total de la legislación ambiental e implicar directamente a los trabajadores y trabajadoras poniendo en relación dentro de las empresas la salud laboral y el medio ambiente.

Estos instrumentos de gestión que en el caso del Reglamento EMAS comenzó su andadura en el año 1996 con ser muy útiles y haber constituido un avance respecto de la situación anterior, no han resuelto la base del problema. Al ser instrumentos de carácter voluntario solo las grandes empresas han iniciado y concluido procesos de acreditación de su sistema productivo y generalmente por razones tendentes a mejorar su imagen corporativa en los mercados. Ya sabemos que lo verde vende mejor.

Toda la ingente legislación sobre ecoetiquetas, es decir, la certificación medioambiental del producto, también ha supuesto un avance pero tampoco ha conseguido implantarse hasta el momento actual de manera generalizada.

Antes de seguir, sería conveniente tener en cuenta, por su importancia, la puesta en marcha de la Directiva IPPC (de Control Integral de la Contaminación) que aunque con un retraso de 3 años (cosa que le ha supuesto al estado español la apertura de un procedimiento sancionador en Europa) está en estos momentos comenzando a aplicarse. Esto va a suponer que los sectores y empresas afectadas están situados en un ámbito legislativo obligatorio que de manera directa les va a obligar a introducir mejoras en su sistema productivo a través de la adopción de las Mejores Técnicas Disponibles para su sector en un proceso de Mejora Continua que al fin y al cabo significa una puerta de entrada *OBLIGATORIA* al SGMA y a la RESPONSABILIDAD ambiental. Aquí en mi opinión radica su importancia.

Es evidente que todos los mecanismos y medidas puestos en marcha hasta el momento han cumplido y cumplen una función que es importante resaltar, pero al mismo tiempo también hemos de constatar su insuficiente capacidad para promover cambios y transformaciones profundas. De aquí que, sin renunciar a lo hecho, necesitemos un nuevo marco donde contemplar la responsabilidad social y ambiental de las empresas de una manera conjunta y global. Global porque el efecto transfronterizo, sobretodo de las grandes corporaciones industriales es evidente.

De aquí que consideremos la necesidad de establecer un **marco regulador vinculante internacional** que controle y responsabilice jurídica y

económicamente a las empresas. Este marco, debería establecer la capacidad de las sociedades para imponerles obligaciones sociales y ambientales exigiendo que las empresas se hagan responsables ante la ciudadanía y las comunidades afectadas por las consecuencias de sus actividades.

Evidentemente este enfoque trasciende las iniciativas voluntarias que acabo de mencionar ya que lo que pretende es consagrar la responsabilidad jurídica y económica de las empresas ante la ciudadanía como un derecho reconocido por la ley.

Desde luego nos encontramos ante un proceso de cambio enormemente dificultoso ya que las actividades de las empresas a menudo se escudan tras la protección de las legislaciones de los países que las acogen y aunque la economía se comporta de manera global y sin fronteras para los capitales y aunque las emisiones al agua y a la atmósfera tampoco tienen límites geográficos, no ocurre lo mismo con la responsabilidad de las empresas que las generan.

El escenario internacional en el que se mueven por ejemplo los acuerdos firmados en el Protocolo de Kyoto para combatir el Cambio Climático podían ser una muestra de la forma en que compromisos firmados libremente por determinados países les afectan después económicamente y los vinculan al cumplimiento de esos acuerdos. Por ejemplo, al estado español le va a costar – **nos va a costar a todos y a nuestras empresas** - la friolera de entre 3.000 y 4.000 millones de Euros al año el incumplimiento por España de sus compromisos para la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.

Sin ánimo de profundizar en los mecanismos que pueden conducir a un país o empresa a ser sancionado, lo que pretendo resaltar es que Kyoto ha abierto un camino que tiene mucho que ver con que las empresas, finalmente, no puedan eludir su responsabilidad social y ambiental y que esta es una dinámica que es necesario seguir profundizando y generalizando.

En este momento existen importantes iniciativas para establecer el marco adecuado donde desarrollar la responsabilidad social y ambiental corporativa de las empresas. A título de ejemplo hay que señalar el Libro Verde de la Unión Europea y también en la pasada Cumbre de la Tierra en Johannesburgo celebrada en Agosto del año 2002, por primera vez estuvo presente el mundo de la empresa, aunque finalmente, los avances experimentados no fueron del alcance esperado.

Es evidente que necesitamos organismos internacionales reconocidos para canalizar y tutelar el proceso. Quizás las Naciones Unidas sería el organismo dotado de esa autoridad y reconocimiento internacional, ya que otros

organismos internacionales o bien son excluyentes como la OCDE o no reúnen las condiciones de ecuanimidad necesarias como la OMC ya que su mandato es el de promover la liberalización económica, asunto que provoca constantes tensiones en su seno. Así pues la ONU parece ser el organismo internacional y el marco. La ONU además lleva a cabo programas que están relacionados/implicados como el Programa de la naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA).

Desde mi punto de vista los objetivos básicos de un futuro convenio sobre el control de la responsabilidad de las corporaciones y empresas debería atender a los siguientes objetivos en un marco de responsabilidad globalizada:

1. Establecer mecanismos para que las partes interesadas o personas afectadas negativamente puedan obtener indemnizaciones mediante el ejercicio de sus derechos. Para ello sería necesario que se fijaran obligaciones ambientales y sociales para las corporaciones que tuvieran, en el caso de incumplirse, una traducción económica.
2. Establecer sólidas normas de alta calidad sobre el comportamiento interno y la transparencia de las corporaciones. Las empresas deberán rendir cuentas claras, públicas y transparentes ante sus accionistas, los trabajadores y la sociedad mediante un sistema de indicadores precisos y validados internacionalmente y con sistemas independientes de verificación.
3. Crear mecanismos de mercado mediante los cuales las compañías progresistas y celosas del respeto ambiental, puedan disponer de mejores medios para progresar y desarrollarse, reduciendo y eliminando las posibilidades de presión que sobre los gobiernos ejercen las corporaciones en general y en particular las que no guardan el debido respeto ambiental..
- 4.-Establecer procedimientos sancionadores para aquellas empresas que incumplan reiteradamente los acuerdos internacionales y para los estados que lo permitan.
5. Garantizar que los estados desarrollados paguen la deuda ecológica contraída con los países pobres a través de la explotación secular de sus recursos.
6. Garantizar la justicia ambiental para aquellas comunidades amenazadas o expuestas a injusticias ambientales en la totalidad del planeta.

En este proceso los sindicatos tenemos un papel importantísimo que jugar ya que nos encontramos en uno de los principales eslabones de la cadena de responsabilidad ambiental de las empresas. Sin una acción continuada en el seno de las instituciones internacionales, de los estados y de las empresas, será mucho más difícil promover cambios profundos, estables y duraderos y es precisamente en estos tres ámbitos donde los sindicatos estamos representados o bien somos un interlocutor directo.

Asimismo, es necesario profundizar en la alianza y la complicidad entre las ONGs ecologistas y los sindicatos. Es fundamental y así lo ha manifestado la Confederación Europea de Sindicatos en sus documentos sobre esta cuestión.

En conclusión: Es necesario establecer un marco obligatorio que controle la responsabilidad social y ambiental de las empresas, ya que sin empresas sostenibles no es posible aspirar a sistemas económicos ni sociedades sostenibles y justas.

Las perspectivas abiertas para la exigencia de una responsabilidad social y ambiental cada vez mayor de las empresas no están predeterminadas por nada ajeno a la actividad y al tesón de los agentes sociales progresistas. En gran medida depende de nuestra capacidad para presionar, alcanzar acuerdos dignos y sólidos y orientar las transformaciones en la buena dirección abarcando todos los niveles de la producción y la sociedad, desde la presencia de la acción sindical medioambiental en las empresas hasta la negociación en los organismos internacionales.

Múltiples frentes están abiertos en estos momentos, con diferentes grados de implantación. Existen acciones que pudiendo parecer sin conexión, la tienen y van en la misma dirección, por ejemplo el crecimiento de las inversiones en fondos éticos, social y ambientalmente justos y sostenibles pueden ser una muestra de que algo está cambiando en el seno de las sociedades. El desarrollo cada vez mayor del Comercio Ético y el Comercio Justo es sin duda otro importante indicador que también empuja en la misma dirección al tener como objetivo garantizar unas mejores condiciones de trabajo y un desarrollo sostenible de los productores excluidos o desfavorecidos en zonas pobres del planeta. Son solo una muestra de las sensibilidades existentes en nuestra sociedad desarrollada y que tienen ahí su expresión.

En otros casos son acuerdos internacionales como por ejemplo la Directiva, hoy ya ley sobre el control Compuestos Orgánicos Volátiles o la aplicación definitiva de sanciones a los estados y empresas que incumplen el protocolo de Kyoto.

Como he dicho al comienzo, hemos recorrido un largo camino por una producción más limpia y sostenible pero nos queda uno inmensamente mayor para conseguir que las corporaciones, las empresas y los estados adquieran comportamientos de responsabilidad social y ambiental en sus actividades. Para ello contamos con una fuente importante de experiencias acumuladas que nos han de permitir sentar unas bases, esperemos que sólidas, para imprimir un nuevo y estratégico impulso a través del cual poder introducir un marco de responsabilidad social y ambiental obligatorio en las empresas.